

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 777/2003. (PD. 2397/2004).

NIG: 1402100C20030005601.

Procedimiento: J. Verbal (N) 777/2003. Negociado: AM.

De: Don Miguel Ruano Bravo.

Procuradora: Sra. Esther Sánchez Moreno.

Contra: Don Alexandriei Albisoru Sorin, Consorcio Compensación de Seguros y Bilbao.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 777/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba a instancia de Miguel Ruano Bravo contra Alexandriei Albisoru Sorin, Consorcio Compensación de Seguros y Bilbao sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio verbal 777/2003.
Tráfico.

SENTENCIA NUM. 234

En Córdoba, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

Visto el presente juicio Verbal núm. 777/03 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José María Cabezas Vadillo, seguido entre partes, de una como demandante don Miguel Ruano Bravo, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Moreno y asistido de la Letrada doña Raquel del Moral, y de otra como demandado don Alexandriei Albisoru Sorin, Consorcio de Compensación de Seguros y Bilbao Compañía Anónima de Seguros.

F A L L O

1. Que desestimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ruano Bravo contra el Consorcio de Compensación de Seguros, y, en consecuencia, absuelvo al mismo de los pedimentos efectuados en su contra, imponiendo al actor las costas causadas a instancia de dicho demandado.

2. Que estimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ruano Bravo contra Don Alexandriei Albisoru Sorin y la entidad aseguradora Seguros Bilbao, y, en consecuencia, condeno a dichos demandados, solidariamente, a abonar al actor la cantidad de 824,88 euros, cantidad que devengará a cargo de la citada entidad aseguradora un interés anual equivalente al interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha de producción del siniestro (17 de junio de 2002) hasta su completo pago; imponiendo a dichos demandados las costas no comprendidas en el anterior pronunciamiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación, cuya resolución

es de competencia de la Audiencia Provincial. El recurso habrá de prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado, citando la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrirla, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, para su tramitación en la forma dispuesta por el art. 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con la expresa advertencia a los condenados de que el mencionado recurso no se admitirá a trámite si al tiempo de prepararlo no acreditan haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto (art. 449.3 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alexandriei Albisoru Sorin, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a catorce de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LEBRIJA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 219/2002. (PD. 2398/2004).

NIG: 4105341C20022000483.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 219/2002. Negociado: I.

Sobre: Juicio ordinario de reclamación de cantidad.

De: La Rana Management, S.L.

Procurador: Sr. Jiménez Mantecón, José Luis.

Letrada: Sra. Cruz Vázquez-Guillén Fernández de la Riva.

Contra: Egipto 2001, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 219/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija a instancia de La Rana Management, S.L., contra Egipto 2001, S.L., sobre juicio ordinario de reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Lebrija a treinta de abril de dos mil cuatro.

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Lebrija y su partido; habiendo visto los precedentes autos de Juicio ordinario, seguido con el número 219/02, a instancia de la entidad La Rana Management, S.L., contra la entidad Egipto 2001, S.L.

Que estimando la demanda presentada por la entidad La Rana Management, S.L., contra la entidad Egipto 2001, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de diecinueve mil doscientos treinta y dos euros y treinta y nueve céntimos, intereses legales desde la fecha de emplazamiento y costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Egipto 2001, S.L., extendiendo y firmo la presente en Lebrija a cinco de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2399/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso con variantes la contratación de los siguientes suministros:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

c) Localidad y código postal: 14071-Córdoba (Córdoba).

d) Teléfono: 957 001 366.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: 14071 Córdoba.

d) Fecha: Apertura técnica, 7 de septiembre de 2004. Apertura económica, 15 de septiembre de 2004.

e) Hora: Apertura técnica 11,00. Apertura económica 13,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1329 (V-2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vestuario del personal laboral (Lote 1).

b) Número de unidades a entregar:

- 188 Camisa m/larga alta visibilidad. Dos bolsillos tapilla. Amarillo fluor. Anagr. J.A. NORMA EN-471.

- 364 Pantalón faena alta visibilidad. Pinzas y cremallera. Dos bolsillos amarillo fluor. NORMA EN-471.

- 188 Cazadora alta visibilidad. Amarillo fluor. Bandas reflect. ANAGR. J.A. NORMA EN-471.

- 94 Jerseys alta visibilidad. Amarillo fluor. Bandas retroreflect. NORMA EN-471.

- 188 Camisa m/corta alta visibilidad. Dos bolsillos tapilla. Amarillo fluor. Anagr. J.A. NORMA EN-471.

c) División por lotes y número: Sí (1).

d) Lugar de entrega: Cordoba (Córdoba).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.681,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 1.587,27 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1329 (V-2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vestuario del personal laboral (Lote 2).

b) Número de unidades a entregar:

- 5 Pares zapatos negros piel con cordones y suela de cuero.

- 129 Pares zapatos negros piel con cordones y suela de goma.

- 124 Pares botas seguridad negra piel. Puntera de acero y cierre cordones. Suela doma antideslizante.

- 97 Pares de botas de agua. Color negro y protección en la puntera.

c) División por lotes y número: Sí (2).

d) Lugar de entrega: Cordoba (Córdoba).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.092,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 363,71 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.